

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1412 *KOLDO 2K EMOCIONANDO S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ESNER CONSULTORIA S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
KOLDO 2K EMOCIONANDO, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Koldo 2K Emocionando S.L. y Esner Consultoría S.L. en sus reuniones del 02 de abril de 2024 aprobaron por unanimidad la escisión total en la que Koldo 2K Emocionando S.L. es la sociedad escindida y Esner Consultoría S.L. y una nueva sociedad que se denominará Koldo 2K Emocionando S.L. son las sociedades beneficiarias, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por la Administradora Única de Koldo 2K Emocionando S.L. y Esner Consultoría S.L.

Koldo 2K Emocionando S.L. dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a una sociedad de nueva constitución que se denominará Koldo 2K Emocionando S.L., y la otra parte a la Sociedad denominada Esner Consultoría S.L. Como consecuencia de lo anterior Koldo 2K Emocionando S.L. se disolverá sin liquidación.

Esner Consultoría S.L. ampliará capital social en la suma de 1.525€ mediante la emisión de 1.525 participaciones de 1,00€ de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 3.809 a la 5.333 ambas inclusive que serán atribuidas a los socios de Koldo 2K Emocionando S.L. en proporción a su respectiva participación en la misma, sin compensación alguna en metálico. La ampliación de capital de Esner Consultoría S.L. llevará aparejada una prima de emisión de 65€ por cada participación.

Asimismo, la nueva Koldo 2K Emocionando S.L. se constituirá con un capital social de 1.085.000€ mediante la emisión de 1.085.000 participaciones sociales de 1€ de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 1.085.000, ambas inclusive, que serán atribuidas a los socios de la sociedad escindida Koldo 2K Emocionando S.L. en proporción a su respectiva participación en la misma, sin compensación alguna en metálico.

Se hace constar expresamente el derecho que asisten a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la última publicación.

Galdakao, 2 de abril de 2024.- La Administradora Única de Koldo 2K Emocionando S.L. y Esner Consultoría S.L., Dña. Ainara Saratxaga Jugo.

ID: A240016696-1